

SANTA CRUZ, 18 de Febrero de 2021.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Resolución Exenta N° 015 de fecha 06.11.2020 que Aprueba Convenio de Transferencia de fondos para la ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. JI Y SC Villa Don Horacio.
3. Bases Administrativas "Proyecto ampliación y adecuación Sala Cuna Y Jardín Infantil Don Horacio".
4. Especificaciones Técnicas.
5. Plano.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35 de fecha 14.01.2021.
7. Decreto Exento N° 112 de fecha 15.01.2021, llámese a P.P.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz de seguir mejorando la infraestructura de los Establecimientos Educativos pertenecientes a su jurisdicción; a través de la Licitación del Proyecto "Mejoras en habitabilidad Jardín y Sala Cuna Villa Don Horacio".
2. Qué, los oferente no cumplen con las Bases Administrativas.
3. El Proyecto se financiara con recursos JUNJI, Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.004.001.018.

**DECRETO EXENTO N° 432**

1.- Por lo motivos expuestos en los considerandos, **DECLARESE DESIERTA**, la Propuesta Pública denominada: **"AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL DON HORACIO"**, ID N° 3863-2-LQ21, autorizada por Decreto Exento N° N° 112 de fecha 15.01.2021, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



*Maria Angelina Piña Peña*  
**MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretario Municipal(S)

*Gustavo William Arévalo Cornejo*  
**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- DAEM (01)  
-----/